

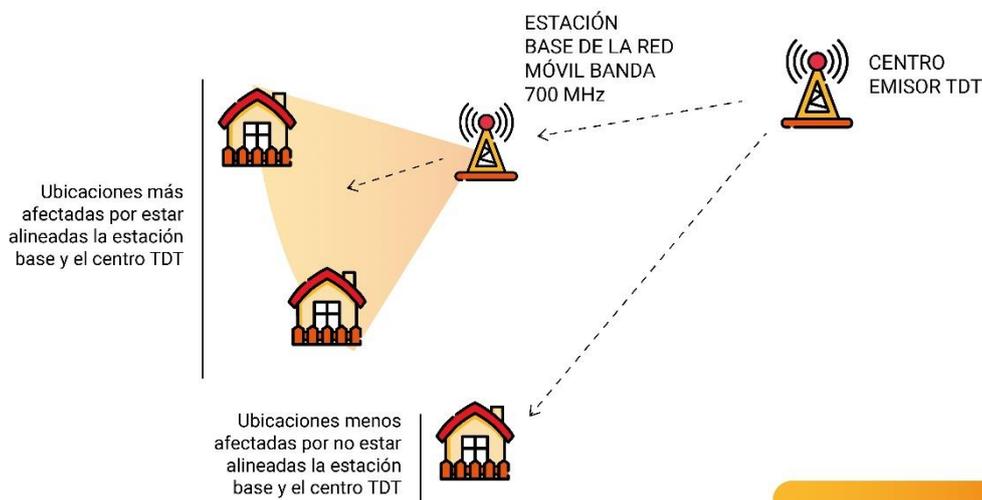
La CNMC informa sobre las actuaciones para que el despliegue del 5G en la banda del segundo dividendo digital no afecte la recepción de la televisión

- La transmisión de la TDT se realiza en una banda contigua y podría verse afectada cuando los operadores pongan en marcha sus estaciones móviles.
- El año pasado se realizó [la subasta de la banda de frecuencias de 700 MHz](#) para las redes 5G.

Madrid, 14 de febrero de 2022.- La CNMC ha aprobado su informe sobre el Proyecto de Orden que establece las actuaciones a realizar por los operadores para garantizar que la puesta en servicio de las estaciones móviles en la banda de frecuencias del primer dividendo digital y del segundo dividendo digital no afecte a la recepción del servicio de televisión ([IPN/DTSA/053/21](#)).

La banda de 700 MHz (segundo dividendo digital), tal como sucedió con la banda de 800 MHz (primer dividendo digital), se encuentra ubicada dentro de la banda UHF que tradicionalmente se ha utilizado para la prestación del servicio de televisión, por tanto, es necesario determinar qué acciones llevarán a cabo los operadores para evitar que la puesta en funcionamiento de estaciones base de telefonía en esta banda, resulte perjudicial para la recepción de la TDT.

Como el servicio de televisión se continúa prestando en la banda adyacente - 470 a 694 MHz-, se han identificado, en algunas pruebas, situaciones de afectación por el alineamiento entre los emplazamientos de las estaciones base de la red móvil y los centros emisores de TDT:



La CNMC considera que la aprobación del Proyecto de Orden resulta urgente, para que los operadores móviles puedan iniciar el despliegue de la tecnología 5G utilizando la banda de 700 MHz, sin que ello afecte a las condiciones existentes de recepción del servicio de radiodifusión de televisión que se continúa prestando en la banda adyacente -470 a 694 MHz-.

Por ello, se valora muy positivamente el Proyecto de Orden pero realiza una serie de propuestas de modificación para, precisamente, mejorar y ampliar la información accesible para el ciudadano.

En esta línea, propone que se indiquen y se desarrollen las actuaciones mínimas de comunicación y difusión que deberán llevar a cabo los operadores. Se considera que, al menos, debería incluirse el uso de los canales de televisión como herramienta de información al ciudadano acerca del procedimiento de resolución de incidencias causadas por interferencias. Estas campañas de información deberían desarrollarse mediante una amplia campaña inicial, seguida de campañas de refuerzo, mientras se desarrollen las principales actuaciones de encendido de estaciones.

La CNMC también defiende reducir el plazo de resolución de las incidencias que pudieran generarse.

[IPN/D TSA/053/21](#)